



MAT.: AUTORIZA REINTEGRO AL SENDA
PREVIENE POR LA SUMA DE \$328
(Trescientos veintiocho pesos) POR RAZONES
QUE SE INDICAN. -

ALGARROBO, 11 de febrero 2022

DECRETO: N° 0372

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L: N° 228 – 19.321 del 16.09.94 (aprobación Planta Municipal).
4. D.A. N° 1277 de fecha 03/07/2021 Asume Cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
5. D.A N° 2371 de fecha 10/12/2021, Aprueba Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2022.
6. Resolución exenta N° 17 de fecha 26 de enero de 2021 se aprueba convenio de colaboración técnica y financiera para la implementación del programa SENDA Previene en la comunidad entre el Servicio Nacional de la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol y la Municipalidad de Algarrobo.
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°039 - 2022.
8. D.A. N°0033 de fecha 05/01/2022, Establece orden de subrogancias en municipalidad de Algarrobo año 2022.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

- I. Que, con fecha 26 de enero de 2021 se aprueba la continuidad del convenio entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y el Servicio Nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol año 2021, por la suma de **\$14.802.812** (catorce millones, ochocientos dos mil, ochocientos doce pesos) aprobado mediante Resolución Exenta N° 17 de fecha 26-01-2021.
- II. Que la modalidad del Programa SENDA Previene año 2021, ejecutado por profesionales del mismo año de la comuna de Algarrobo, utilizó en su ejecución la suma de **\$14.802.484** (catorce millones, ochocientos dos mil, cuatrocientos ochenta y cuatro pesos).
- III. Que en virtud de lo anteriormente expuesto existe un saldo a favor del SENDA PREVIENE por la suma de **\$328** (trescientos veintiocho pesos), que deben ser reintegrados a dicha entidad pública a la cuenta corriente N° 9003401, Banco

Estado, Rut: 61.980.170-9 denominada, al nombre de SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL.

DECRETO:

- I. Autorícese el reintegro al **SENDA (SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y REHABILITACION DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL)**, del convenio aprobado entre las partes por Resolución Exenta N° 17 del año 2021, por la suma de **\$328 (trescientos veintiocho pesos)**, correspondientes al excedente del Programa SENDA Previene año 2021 ejecutado por la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



PMM/MCGB/MCGB/jay
DISTRIBUCIÓN:

- | | |
|--|-----|
| - Dideco | (1) |
| - Dirección de Administración y Finanzas | (1) |
| - SENDA | (1) |
| - Archivo Secretaría Municipal | (2) |



11 FEB 2022

0372

